Consignacion alos Rs. de D. Pedro de Yerues=

Secontanua la cauer
vada del Campo
de primiero a
Recobro=

dar seis R.s y Sanez y Seis mrs. Consignados en el Sitio de las Sex
has de este año Cotrecmill y Duzientos de que se deduzen los
ozanca para Salarios de Caualleros Vexedores y los mill trezientos y
ochenta y seis Reales y Veinte y seis mrs. Restantes a Juan Cortes
Yges para en parte de pago de lo que se le debe y monta para los
Gastos de la Compañia de Sr. Dn. Ignacio Conque esta Ciudad Sir
Vio a su Mag.d el año pasado de Sesscientos y noventa, los sete
cientos y Veinte y Seis Reales y ochenta. Que quedan por Veri
dico El Valor de dhas Yerbas se Satisfaban a D.n Joseph de
Azcoytia y Ignacio Muñoz Scriv.no de Ayuntamiento para
en quenta de las libranzas que tienen a su favor de su salario
y gasto de papel Sellado y Comun y desde luego les qua da Consig
nada dha Cantidad Sin que siga duzientos asta a plicacion
y en esta Conformidad lo executara el S.r Juzgado Pedro Vi
llanueua de Positario de Propios en Virtud de Ogia de este
agrado=

En la Ciudad de Antequera en Veinte y quatro de Junio de mil
y Seiscientos y noventa y Seis años Estando en Ayuntamiento
Publico y General Como lo tienen de costumbre los Señores Justicia
y Regimiento de ella Juntos y Congregados en las Casas de Cabildo
de ella Segun lo an hecho y acostumbrado a hacer para las cosas
tocantes al Bien Publico y Pro Comun de sus Vezinos y Moradores
Estando en dicho Ayuntamiento Juntos y Congregados los Señores
Don Ambrosio Sanez Vexo Comisario nombrado para la Lim
pieza de las Tierras del Campo Dixo Que Su Señoria se ha hallado
diferentes dias y se halla Adelantada y de suerte que ya goza esta Ciu
dad de las Tierras del Campo que Son Necesarias para el Recobro de lo que Resulta
a su favor y que por ocupacion precisa que se le ha ofrecido a Su Seño
ria no ha podido ni puede Continuar por algunos dias y se halla en animo y dis
puesto para salir a ello el Lunes quinze del Corriente Sacrificando
su Vida y hacienda en Servicio de esta Ciudad= Y haviendolo oido
dho Sr. Dn. Ambrosio por su Cuydado y aplicacion le
dio las gracias al S.r Dn. Ambrosio por su Cuydado y aplicacion y le
Suplico Continue en la medida quando fuere Servido y para
Pasar a lo que se Numere de Secuestros en Orden a la Reintegracion
de esta Ciu.d de los Derechos y Intereses que Resultase a su favor en las Tie
rras medidas hasta ahora Regzecuenga a Dn. Julio Pernado Yg.o
de Su Mag.d y Jubilado de este Ayuntami.to Jorge de Gromyo
los Papeles de las medidas a que ha asistido y lo mismo executa
Dn. Joseph de Azcoytia por lo que mira a las que se han hecho ante
El Sitiador para que reconocido por los Abogados y Consultores
sea delante el tiempo que cuanto Importe al aumento y Conser
vacion de los Propios de esta Ciu.d= Assimismo Resuelue que los Cau
Comisarios de la Junta de Hazienda que se hallan presentes y que
dan Citados las celebren en los dhos que estan destinados
desde luego que se Confieren en la primera de Viernes

Archivo Histórico Provincial de Málaga